



**INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Examinado el borrador de decreto por el que se crea y regula la Comisión de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha, que tiene por objeto la creación de la citada comisión y el establecimiento de su régimen de funcionamiento, composición, funciones y régimen de actuación, y en el que tras disponerse su adscripción a la Viceconsejería de Medio Ambiente o al órgano que, en virtud de reorganizaciones administrativas, ostente las competencias en materia de educación ambiental, se regula su composición y renovación de las personas que ostenten los diferentes cargos del órgano colegiado, sus funciones – de coordinación, promoción, estudio, seguimiento y asesoramiento en materia de educación ambiental -, su régimen de funcionamiento y organización – tanto en pleno como en grupos de trabajo – así como la utilización de medios electrónicos en su funcionamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, se informa que dicho proyecto normativo no contiene cargas administrativas que hayan de ser objeto de evaluación.

En Toledo, a fecha de la firma digital.

**EL RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN**

Firmado digitalmente el 14-04-2021  
por Juan Francisco Salinero Ballesteros